EDIFICIO RESIDENCIAL TXURRUKA 4

GRADO D

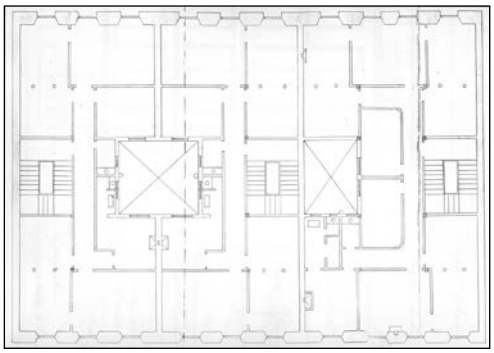

Autor y fecha: José de Goicoa; 1883

Descripción.
Edificio entre medianeras de planta baja más cuatro plantas altas de origen, y un levante retranqueado de 1923. Fachada de sillería en planta baja (muy transformada a partir de 1919), y revestida de cerámica, con recercos de huecos resaltados, en plantas altas. Dispone de una columna de miradores de madera**,** de 1923, frente a los huecos centrales de las plantas altas. El hueco correspondiente al local de planta baja era doble en el origen. Proyecto común a Txurruka 6 y 8.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.
El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.
En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.
A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante (planta alta 5ª, retranqueada).
B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.
C.- Otros criterios particulares de intervención:
* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
* Los asociados al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.